



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Acuerdo por el que se Establece el Lineamiento Normativo que Deberán Observar la Dirección General de Autotransporte Federal y los Centros SCT, para Aquellos Casos en que un Conductor se Presente a Realizar los Trámites Relativos al Refrendo, Reexpedición

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>1</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>23 de octubre de 2015</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-05</u>

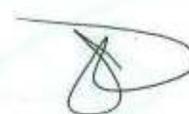
SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p>Revisión de la norma: <u>Acuerdo por el que se Establece el Lineamiento Normativo que Deberán Observar la Dirección General de Autotransporte Federal y los Centros SCT, para Aquellos Casos en que un Conductor se Presente a Realizar los Trámites Relativos al Refrendo, Reexpedición</u></p> <p>SCT-NIS-0276</p> <p>FICHA TÉCNICA Fecha de Emisión: 28 Diciembre 1999 Fecha de Última Actualización: 28 Diciembre 1999 Clasificación: Sustantiva Tipo: Acuerdo Emisor: Dirección General de Autotransporte Federal Fecha de Publicación en Normateca Interna: Junio 2015</p> <p>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas Dirección General de Autotransporte Federal (Emisor)</p> <p>El acuerdo en cita dejó de tener vigencia toda vez, que se publicó en el Diario de Oficial de la Federación el 21 de abril de 2010 el "ACUERDO por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor."</p> <p>Se propone su eliminación.</p> <p>Dictamen</p> <p>Eliminación por fusión por simplificación</p>	<p>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</p> <p>Los comentarios y recomendaciones se muestran a continuación.</p> <p>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</p> <p>No es posible iniciar el proceso de análisis de la norma mencionada, en virtud de que no se han presentado los documentos para su revisión de acuerdo con el Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</p> <p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</p> <p>Se les notifica que la Unidad Emisora ha proporcionado todas las normas en revisión y los formatos de justificación correspondientes al Bloque 3, por lo que les solicitamos su valioso apoyo para opinar las normas con base en los formatos para simplificación de normas internas sustantivas que les acompañan. De acuerdo al procedimiento, se revisarán por 10 días hábiles. El último día para emitir comentarios será el 3 de julio de 2015.</p> <p>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</p> <p>En el Acuerdo publicado el 21 de abril de 2010, se mencionan de manera específica los requisitos para la obtención de la licencia categoría "F", para conducir vehículos de autotransporte federal de o hacia puertos marítimos y aeropuertos federales. Motivo por el cual se considera preciso la eliminación del Acuerdo del 28 de diciembre de 1999 por no tener vigencia.</p>	<p>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</p>

Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Acuerdo por el que se Establece el Lineamiento Normativo que Deberán Observar la Dirección General de Autotransporte Federal y los Centros SCT, para Aquellos Casos en que un Conductor se Presente a Realizar los Trámites Relativos al Refrendo, Reexpedición

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>2</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>23 de octubre de 2015</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-05</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
	<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</p> <p>El acuerdo en cuestión se emitió para apoyar el canje de licencia descrito en la publicación del Diario Oficial de la Federación del 15 de septiembre de 1999. A la fecha no se aprecia valor normativo en la disposición interna ni riesgo en su eliminación. Esta DGPOP está conforme con su eliminación y retiro del inventario de normatividad interna registrado ante la Secretaría de la Función Pública debido a que favorece la certeza jurídica en el trámite correspondiente.</p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</p> <p>Se considera procedente la eliminación del este documento, toda vez que el Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2010, prevé las cuestiones contenidas en el Acuerdo que se pretende eliminar.</p> <p>Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</p> <p>En virtud de que el objeto del Acuerdo se encuentra actualmente previsto en otro instrumento del mismo nivel normativo (Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor, publicado el 21 de abril de 2010 en el DOF), Oficialía Mayor no tiene inconveniente alguno en que se proceda a su eliminación.</p>	








Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Acuerdo por el que se Establece el Lineamiento Normativo que Deberán Observar la Dirección General de Autotransporte Federal y los Centros SCT, para Aquellos Casos en que un Conductor se Presente a Realizar los Trámites Relativos al Refrendo, Reexpedición

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u>	Hoja No. <u>3</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>23 de octubre de 2015</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: <u>CR-312-05</u>

CONCLUSIONES / DICTAMEN FINAL
<p>En atención a la propuesta de la unidad emisora de eliminar la norma debido a que actualmente existen ordenamientos que contemplan satisfactoriamente la materia regulada por la norma en revisión, se considera suficiente dicha justificación para promover la eliminación del documento, debido a que la eliminación descarta el riesgo normativo y favorece la certeza jurídica del proceso.</p> <p>Por lo anterior, este grupo de trabajo concluye procedente iniciar el trámite para retirarlo del inventario de normas internas de la SCT.</p>

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EMISORA		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Juan Manuel Álvarez González Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos		DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA Lic. Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Adolfo Eim Luviano Heredia Director General Adjunto de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Transporte		OIC.- UNIDAD DE APOYO Lic. Jesús Carranza Gutiérrez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Sergio Guerra de la Fuente Director de Administración		Coordinación de Asesores de la OM.- UNIDAD DE APOYO Mtro. José Alberto Reyes Fernández Asesor del Oficial Mayor	
		UAJ.- UNIDAD DE APOYO Lic. María Guadalupe Espinoza Suástegui Subdirectora de Estudios Legales	